

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE POR EL QUE SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN AGENCIAS DE VIAJE EN EL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Dña. María Inmaculada Rodríguez Perea, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (en adelante, la Comisión) de la Facultad de Derecho

CERTIFICA:

- 1) Que la Comisión celebró sesión el 14 de febrero de 2013, quedando debidamente constituida y dejándose constancia de los y las miembros asistentes en el acta de dicha sesión.
- 2) Que, según se recoge en el acta de la citada sesión, la Comisión **aprobó** el reconocimiento entre:

Titulación de Grado Superior: Técnico Superior en Agencia de Viaje

Año del plan de estudios (Real Decreto que establece el título y fija sus enseñanzas mínimas): Real Decreto 2215/1993, de 17 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viaje y las correspondientes enseñanzas mínimas y Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Título de Grado: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Número de créditos ECTS garantizados: 30 créditos ECTS

| Tipo de créditos que se reconocen según tipo de formación en grado | Número de créditos ECTS |
|--|-------------------------|
| Créditos reconocidos básicos | --- |
| Créditos reconocidos obligatorios | 12 |
| Créditos reconocidos optativos | 18 |

| Asignaturas que quedan exentas de matrícula | |
|---|--------|
| Nombre | Código |
| Prácticas externas | 102031 |
| Optativa I | --- |
| Optativa II | --- |
| Optativa III | --- |

Los créditos de optativos serán reconocidos con carácter genérico dentro de la optatividad del Grado.

En aplicación del art. 16.2 y 17.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se realiza la presente certificación de acuerdo que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Sra. Presidenta por delegación, en el lugar y fecha de firma.

LA SECRETARIA

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: M.^a Inmaculada Rodríguez Perea

Fdo.: Davinia Cadenas Osuna
(por delegación de 7 de marzo de 2024)

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | nraK0YqK0xP2sjcHJBGuPw== | Fecha | 07/05/2024 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | María Inmaculada Rodríguez Perea | | |
| Url De Verificación | https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/nraK0YqK0xP2sjcHJBGuPw== | Página | 1/1 |

